GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID N°399.633.-

A: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. –

POR CUANTO **ESCORPION SRL** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRATO N°22/2021** de fecha **08 de octubre de la** "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONTRATO PLURIANUAL" **(en lo sucesivo denominado "el Contrato").**

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, con** domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.13.860.000 (GUARANIES TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL)**

Esta garantía es válida hasta el **08 de octubre de 2022.-**

Nombre:.....En Calidad de:.....

Firma:.....

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 26 de octubre de 2021.

ESCORPION S.R.L.
1996
ASUNCION PARAGUAY
escorpionsrl@gmail.com

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509009890	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — Documento: 80000482-5

Domicilio: NTRA SRA DEL CARMEN N°505 E/ SOLDADO DESCONOCIDO — Localidad: ASUNCION

Tomador: ESCORPION SRL — Documento: 80007921-3

Domicilio: FORTIN GALPON NRO 731 CASI ATANASIO GONZALEZ — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
26/10/2021	00:00 hs de 08/10/2021	24:00 hs de 08/10/2022	366	Gs. 13.860.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con domicilio en NTRA SRA DEL CARMEN N°505 E/ SOLDADO DESCONOCIDO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 13.860.000.- (Guaranies: Trece Millones Ochocientos Sesenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ESCORPION SRL, con domicilio en FORTIN GALPON NRO 731 CASI ATANASIO GONZALEZ, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONTRATO PLURIANUAL, OBJETO DE LA LCO N°01/2021, SEGUN CONTRATO N°22/2021. ID N°399.633.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/10/2021	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 26 de octubre de 2021

Ing. Eduardo Vallejos — Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro, Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez — Gerente de Producción, Aseguradora del Este S.A.